



Decreto de aprobación de resolución de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” del ejercicio 2021.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las Bases para el desarrollo de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera”, las cuales fueron aprobadas el 20 de Enero de 2021 (BOP 12).

Visto que con fecha 3 de Marzo se publicó, en BOP 41, Anuncio 678/2021, la apertura de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera 2021”.

Visto que el Artículo 8 de las Bases Regulatoras se establece que las solicitudes y proyectos presentados serán evaluados por personal Técnico del Ayuntamiento de Palma del Río, atendiendo a las estipulaciones y criterios reflejados en la Base 7 y que emitirá un informe donde se concrete la propuesta de subvenciones para cada solicitante.

Visto el informe técnico de propuesta de resolución, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir las solicitudes y subvencionar los proyectos presentados por las entidades participantes en la Convocatoria asignándoles, las cuantías económicas que se indican y para los proyectos que se reflejan:

- **ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA) – DELEGACIÓN EN PALMA DEL RÍO** con C.I.F.: G-14399513, para el desarrollo del proyecto: Matronas Sharauis. Equipamiento de Kits asistencial partos y refuerzo en medidas de prevención del Covid-19 en los campamentos de refugiados saharauis. Contraparte: Ministerio de Salud Pública de la Rasd. Subvención: 1.054,42 €
- **ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO** con C.I.F.: G-04403101, para el desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de Salud primaria y preventiva por situación de Covid-, en 21 centros escolares en zonas rurales y periurbanas de los municipios de León, Chinandega y Quezalguaque. Nicaragua. Contraparte: Ayudemos a un niño – Nicaragua. Subvención: 968,02 €

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

AF59 7774 3BE2 51A9 D9E4



AF5977743BE251A9D9E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 24/6/2021

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 25/6/2021

Num. Resolución:

2021/00001477

Insertado el:

25-06-2021



- **ONG AMIGOS DE OUZAL** con CIF 14541569, para el desarrollo del proyecto “Ayuda humanitaria al centro “Saint André” de Yangben Camerún. Contraparte: Congregación de “Ursulinas de Jesús”. Subvención: 1037,14 €
- **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BANGASSOU** con CIF G14621866, para el desarrollo del proyecto “Mejora de infraestructuras zona sanitaria Bangonde (Bangassou). Contraparte: Fundación Bangassou. Subvención: 1037,14 €
- **CIM BURKINA** con CIF G984456684, para el desarrollo del proyecto “Implementación de un pozo en apoyo a la resiliencia socioeconómica de la agrupación de mujeres de Mandjinao en la región del Sur-Oeste de Burkina Faso”. Contraparte: ADP-Association Défi du Poni (Asociación Desafío de Poni). Subvención: 812,50 €
- **FUNDACIÓN KIRIRA** con CIF G13470935, para el desarrollo del proyecto “Prevención del COVID-19 y mejora de hábitos higiénicos en la Escuela de Primaria de Katuka (Kenia)”. Contraparte: Kirira NGO Child Welfare Organization. Subvención: 881,62 €
- **FUNDACIÓN MÁS VIDA** con CIF G50639160, para el desarrollo del proyecto “Promoviendo la equidad educativa en la comunidad de La Libertad, en Estlí, Nicaragua, con altas tasas de deserción escolar”. Contraparte: COPAED RL (Cooperativa para la Educación) Subvención: 812,50 €
- **FUNDACIÓN AGUA DE COCO** con CIF G18860643, para el desarrollo del proyecto “El arte y la música al servicio de la educación y protección de la infancia frente al Covid-19”. Contraparte: ONG Bel Avenir. Madagascar. Subvención: 1037,14 €

SEGUNDO.- Dejar condicionado el acuerdo adoptado en el punto primero, a la presentación por escrito por parte de las entidades citadas, en el plazo que se le indique para ello, de la aceptación de las subvenciones concedidas.

TERCERO.- Que conforme al Art. 12º de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera”, el plazo para presentar la documentación justificativa para el cobro de las subvenciones será hasta el último día hábil del primer trimestre del año posterior al de la concesión de la convocatoria, por lo que se establece cómo último día el 31 de Marzo de 2022.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados/as, indicándoles que las subvenciones concedidas se abonarán según lo establecido en las bases de la Convocatoria, que esta resolución pone fin a la vía administrativa, de los recursos que contra

Código seguro de verificación (CSV):

AF59 7774 3BE2 51A9 D9E4



AF5977743BE251A9D9E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 24/6/2021

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 25/6/2021

Num. Resolución:

2021/00001477

Insertado el:

25-06-2021



la misma procedan, órgano al que deban presentarse y plazo de interposición, y advirtiéndoles que:

1º.- Disponen de cinco (5) días naturales, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, para que comuniquen su aceptación por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

2º.- Disponen hasta el 31 de marzo de 2022 para presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río o por medio de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación correspondiente a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la Convocatoria de 2021 en la forma establecida en las bases de la citada convocatoria, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a Intervención de Fondos.

Código seguro de verificación (CSV):

AF59 7774 3BE2 51A9 D9E4



AF5977743BE251A9D9E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 24/6/2021

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 25/6/2021

Num. Resolución:

2021/00001477

Insertado el:

25-06-2021